

LA PLATA, 2 6 DIC 2012

VISTO la vacante producida en el Juzgado de Garantías del Joven N°2 del Departamento Judicial La Matanza, y

EQNSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo

Constitutional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescriato por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN Nº2

JUEZ: Al Doctor Sergio Daniel POLTI (D.N.I. N° 21.086.067 - CLASE 1969).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°. 1610

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la

Provincia de Buenos Aires

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGUIDAD De la Provincia de Brenos Area